

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número octavo de la Orden ministerial de 21 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Física y Química de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alava, Albacete, Baleares, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Huelva, Jaén y Orense y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Barcelona, Cuenca y Madrid «María Díaz Jimenez».

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, y la de aspirantes excluidos:

Aspirantes admitidos:

1. D. Rafael Luzón Cuesta.
2. D. Joaquín Martínez Losada.
3. D.^a Margarita Domínguez Garrido.
4. D. Manuel Avilés Martínez.
5. D. J. José Martínez Melgarejo.
6. D. Agustín Pérez Botella.
7. D. José Sirvent Miquel.
8. D.^a María Manuela Martín Sánchez.
9. D. Manuel Fernández Morales.
10. D.^a Aurora Fernández García.
11. D. José Moreno Cumplido.
12. D. Alejandro López Lasheras.
13. D. Juan Moreno Anaya.
14. D. Jaime Benet Calvet.
15. D.^a María Delia Cabero de Vega.
16. D.^a Ana Rosa Corrales Zumbado.
17. D. Fernando González Suárez.
18. D. José Aleman Pujante.
19. D. José Martínez Gómez.
20. D. José Almagro Huertas.
21. D. Cesáreo Fouz Prieto.
22. D. Ernesto Sanz y Sanz.
23. D. Guillermo Morato Villar (ex combatiente).
24. D. Lorenzo Villanueva Lozano.
25. D. José Valero Hernández.
26. D.^a María del Rosario Montero García.
27. D.^a María de la Encarnación García Martín.
28. D. Jesús Lahera Claramonte.
29. D. Marcelino Araujo Vicente.
30. D. Carlos Pérez de Siles y Font.
31. D.^a Dolores Llorca Llorca.
32. D.^a Elvira Sánchez Gutiérrez.
33. D. Esteban Manuel Torres.
34. D. Joaquín Echeverría Bengoa.
35. D.^a Inés Morales Serrano.
36. D.^a María del Carmen Albarrán Gómez.
37. D.^a María Josefa García Zarza.
38. D. Pedro Antonio Viciano Moltó.
39. D.^a Margarita Carballo Ramos.
40. D.^a María Montemayor Izquierdo Alvarez.
41. D. Ricardo Cano Fernández.
42. D. Jerónimo Cebrián Mejías.
43. D. Pedro Pérez Fernández.
44. D.^a María del Rosario Martín Esteban.
45. D.^a María del Consuelo Hernández Gutiérrez.
46. D.^a María Luz Rojo Pardal.
47. D. Pedro Iglesias Rivera.
48. D.^a Isabel Ruiz Gonzalo.
49. D. Alejandro Goicoechea Morales.
50. D.^a María del Carmen Lanuza Ciprián.
51. D. Jorge Fuentes Duchemin.
52. D.^a María Isabel Escribano Sánchez.
53. D. Manuel Tejedor Molinero.
54. D. Antonio Cerdá Vera.
55. D.^a María de los Angeles Abril Rando (hija de caído).
56. D.^a Anastasia Domingo García.
57. D. Manuel Resines Tolosana.
58. D.^a María Encarnación Fernández Gómez.
59. D.^a María Teresa Latorre Tuduri.
60. D.^a Esmeralda Rodríguez Osorio.
61. D. Vicente Almagro Huertas.
62. D.^a Isabel Barragan Pérez.
63. D.^a Luisa Gil Losa.

64. D. Luis Rico Sánchez.
65. D. Eugenio García-Rodeja Fernández.
66. D. Francisco Espada Osuna.
67. D.^a María Dolores Ramírez Olivares.
68. D.^a Adela Valero Sáez.
69. D.^a Encarnación Hernández López.
70. D.^a María del Pilar Alonso Ceinos.
71. D.^a María del Carmen Santos González.
72. D.^a Gloria Lou Herrera.
73. D.^a Elisa Soubrier Fernández.
74. D. José Martínez Pérez (comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947).
75. D. Constantino Manuel Pleguezuelos Pleguezuelos.
76. D.^a María de los Angeles Fuertes Rodríguez.
77. D. Francisco Sanz Estefanía.

Aspirantes excluidos:

Por no acreditar el abono de los derechos de oposición y de formación de expediente:

D. Emilio Escudero Castellanos.

Por no acreditar el abono de los derechos de oposición:

D. Antonio Cabrera Jiménez.

Por haber entrado la instancia fuera de plazo:

D. Octavio Sanz Pastor.

D. Eulogio García Alcolea.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 21 de julio último, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que, dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.^o Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, para desempeñar la de «Matemáticas especiales, 1.^a y 2.^a», los siguientes aspirantes:

D. Diego Ramírez Duro, y
D. Juan Béjar Alamo.

2.^o El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.